



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 05 de abril de 2021.

VISTOS:

El aniversario de los LXI (61) años de Creación Política del Distrito de San Juan Bautista, según Ley de Creación N° 13415, de fecha 07 de abril 1960;

CONSIDERANDO;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 29972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, y por el aniversario de LXI (61) años de Creación Política del Distrito de San Juan Bautista, considera pertinente extender el reconocimiento a los Señores (a) LUCY ARAUJO AYALA, ROGER QUISPE MENESES y JAIME BARRIOS QUISPE, por sus aportes y contribuciones en la protección y conservación de la Artesanía Regional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, a los Señores (a) LUCY ARAUJO AYALA, ROGER QUISPE MENESES y JAIME BARRIOS QUISPE, por sus aportes y contribuciones en la protección y conservación de la Artesanía Regional;

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo a los Señores (a) LUCY ARAUJO AYALA, ROGER QUISPE MENESES y JAIME BARRIOS QUISPE, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisjuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558

